



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Verbal 2019-00033

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ocaña, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1° del artículo 372 del C.G.P se convoca a las partes y a sus apoderados para el día lunes treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial, dentro de la cual se realizará la conciliación, la práctica del interrogatorio de partes, el control de legalidad y el decreto de pruebas. Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias procesales, probatorias y pecunarias establecidas en la norma ibídem por la inasistencia a la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados para que remitan sus correos electrónicos y los de sus poderdantes, a fin de remitirles en link de invitación a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Verbal 2017-00185

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ocaña, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1° del artículo 372 del C.G.P se convoca a las partes y a sus apoderados para el día lunes siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial, dentro de la cual se realizará la conciliación, la práctica del interrogatorio de partes, el control de legalidad y el decreto de pruebas. Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias procesales, probatorias y pecunarias establecidas en la norma ibídem por la inasistencia a la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados para que remitan sus correos electrónicos y los de sus poderdantes, a fin de remitirles en link de invitación a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Ejecutivo 2018-00199

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ocaña, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 443 del C.G.P se convoca a las partes y a sus apoderados para el día catorce (14) de septiembre curso, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial, dentro de la cual se realizará la práctica de la conciliación, el interrogatorio de partes, el control de legalidad, el decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia. Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias procesales, probatorias y pecunarias establecidas en la norma ibídem por la inasistencia a la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados para que remitan sus correos electrónicos y los de sus poderdantes, a fin de remitirles en link de invitación a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Ejecutivo 2018-00152

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ocaña, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 443 del C.G.P se convoca a las partes y a sus apoderados para el día diez (10) de septiembre curso, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial, dentro de la cual se realizará la práctica de la conciliación, el interrogatorio de partes, el control de legalidad, el decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia. Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias procesales, probatorias y pecunarias establecidas en la norma ibídem por la inasistencia a la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados para que remitan sus correos electrónicos y los de sus poderdantes, a fin de remitirles en link de invitación a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Verbal 2016-00092

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Ocaña, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1° del artículo 372 del C.G.P se convoca a las partes y a sus apoderados para el día lunes veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial, dentro de la cual se realizará la conciliación, la práctica del interrogatorio de partes, el control de legalidad y el decreto de pruebas. Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias procesales, probatorias y pecunarias establecidas en la norma ibídem por la inasistencia a la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados para que remitan sus correos electrónicos y los de sus poderdantes, a fin de remitirles en link de invitación a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


GLORIA CECILIA CASTILLA PALLARES.